

Carpeta N° 87365/23 -

**RESOLUCIÓN N° 115 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, **08 MAR 2023**

Visto lo solicitado referente a la CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA CIRUGÍA con destino al afiliado: F [REDACTED] para realización de la cirugía en el HOSPITAL ITALIANO; con fecha 09/03/23; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un paciente de 63 años de edad con diagnóstico de Hepatocarcinoma en hígado cirrótico por virus C y en lista de trasplante hepático e indicación quirúrgica de quimioembolización hepática para la cual su médico tratante, el Dr. C [REDACTED], profesional perteneciente al Hospital Italiano, solicita el siguiente material, fuera de vademécum:

Renglón 1: MICROESFERAS 100-300 DC BEAD DC2V103, POR 2 UNIDADES  
Renglón 2: DOXORUBICINA 500 MG POLVO, POR 2 UNIDADES

Que, a fs. 3/7 obra agregada la documentación médica respaldatoria que avala la práctica de Quimioembolización hepática, que fuera autorizada por la Coordinadora General Cuda – Dra. Aldana Barrios Laprida - bajo el código 34.55.28 para la cual fuera solicitado el material antes descripto, conforme constancia obrante a fs. 8;

Que, a fs. 9 obra agregado presupuesto emitido por la SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES (Hospital Italiano) conforme la siguiente descripción: a) MICROESFERAS 100-300 DC BEAD DC2V103 POR 2 UNIDADES por la suma de \$ 1.267.415,86.- y b) DOXORUBICINA 500 MG POR 2 UNIDADES por la suma de \$ 6.376,70.- totalizando la suma de \$1.273.792,56.- por ambos materiales;

Que a fs.10, luce agregado Informe de Auditoria Medica CUDA del que se desprende que dicha instancia considera apropiado el procedimiento ut supra referido; todo lo cual es conformado a fs. 11 por la Coordinadora Gral. del Cuda, quien remite las actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones a los fines de la tramitación de la correspondiente Orden de Compra;

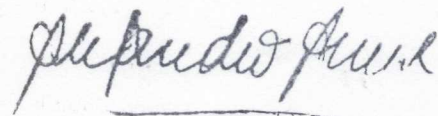
Que, conforme lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar proyecto de Orden de Compra a favor de la SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES (Hospital Italiano), por la suma de \$1.273.792,56. – en concepto de provisión de material para cirugía con destino al afiliado de referencia, el que se adjunta a fs. 12;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

- Art.1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la **CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA CIRUGÍA** con destino al afiliado: [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma **SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES** por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.273.792,56.-)** -
- Art. 2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego tome conocimiento la Dirección General del CUDA, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas; Gerencia de Control y Gestión Administrativa; Dirección de Presupuesto, para efectuar la reserva presupuestaria definitiva. Luego, tomen conocimiento, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros - Dirección Gral. Contable - Sector Proveedores; la Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES